



DECRETO ALCALDICIO N° 1722
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO
QUE INDICA
REQUINOA, 12 AGO 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 370 de fecha 10.08.2020, de Secpla, mediante el cual en atención a Memo N° 207 de fecha 17.06.2020, de Director Jurídico, solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 N° 7, letra j, del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de la Ley 19.886 "Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de la gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM", para la contratación del servicio de "Levantamiento Topográfico Terreno Los Lirios", al Consultor **Sr. Manuel Díaz Farfán, Ingeniero Agrónomo, Tasador, Rut [REDACTED]** por un monto de **\$ 850.000 más impuesto**. El pago se establece de la siguiente forma: 50% contra entrega de los productos especificados en ítem 5.1 de los Términos de Referencia, previo Informe de Conformidad de la Unidad Técnica de Secpla y el 50% final será contra entrega de los productos especificados en ítem 5.2 de los Términos de Referencia, previo Informe de Conformidad de la Unidad Técnica de Secpla. Se adjuntan: Memo N° 207 de fecha 17.06.2020, de Director Jurídico, Términos de Referencia, Cotización y Certificado de Disponibilidad N° 523, de fecha 05.08.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 N° 7, letra j, del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de la Ley 19.886 "Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de la gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM", para la contratación del servicio de "Levantamiento Topográfico Terreno Los Lirios", al Consultor **Sr. Manuel Díaz Farfán, Ingeniero Agrónomo, Tasador, Rut [REDACTED]**, por un monto de **\$ 850.000 más impuesto**. El pago se establece de la siguiente forma: 50% contra entrega de los productos especificados en ítem 5.1 de los Términos de Referencia, previo Informe de Conformidad de la Unidad Técnica de Secpla y el 50% final será contra entrega de los productos especificados en ítem 5.2 de los Términos de Referencia, previo Informe de Conformidad de la Unidad Técnica de Secpla

APRUEBASE Términos de Referencia.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.01.002.001.0010 "Consultorías", del

Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/CQD/adr.-
DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)